



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 405 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 13 DIC 2017

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 12 de diciembre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 58 Consejo Universitario, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. Está integrado por: 58.1 El Rector, quien lo preside; 58.2 Los Vicerrectores. 58.3 Un cuarto (1/4) del número total de Decanos, elegidos por y entre ellos; 58.4 El Director de la Escuela de Posgrado. 58.5 Los representantes de los estudiantes regulares, que constituyen el tercio del número total de los miembros del Consejo. Deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis créditos. 58.6 Un representante de los graduados, con voz y voto;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, mediante la cual, la Asamblea Estatutaria aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 170, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. Está integrada por: a) El Rector, quien lo preside. b) Los Vicerrectores. c) Un cuarto (1/4) del número total de Decanos, elegidos por y entre ellos. d) El Director de la Escuela de Posgrado. e) Los representantes de los estudiantes regulares, que constituyen el tercio (1/3) del número total de los miembros del Consejo. Deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis (36) créditos. f) Un (1) representante de los graduados, con voz y voto. El mandato de los graduados y el de los estudiantes dura dos (2) años;





Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 405 -2017-UNTRM/CU

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 001-2014-UNTRM-AU, de fecha 05 de diciembre del 2014, se reconoce y designa al Mg. José Leoncio Barbarán Mozo, como Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el lapso de cuatro años, a partir del 09 de diciembre del 2014 al 09 de diciembre del 2018;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 383-2016-UNTRM/CU, de fecha 08 de noviembre del 2016, se reconoce a los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 10 de diciembre del 2016 al 09 de diciembre del 2017, que se detalla en el cuadro siguiente: Titulares: Vilchez Zamora, Alphony, de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas y Ayay Leyva, Isai, de la Escuela Profesional de Estomatología; Accesorios: Saavedra Vásquez, Franklin Yunion, de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas y Rivera Paredes, Arturo Carlos, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas.

Que, con Resolución Asamblea Universitaria N° 004-2017-UNTRM-AU, de fecha 06 de diciembre del 2017, se reconoce al Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo de cinco años, a partir del 09 de diciembre del 2017 al 08 de diciembre del 2022, a los siguientes docentes universitarios: Rector: Dr. Policarpio Chauca Malqui; Vicerrector Académico: Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón; Vicerrectora de Investigación: Dra. Flor Teresa García Huamán; asimismo, se reconoce al Dr. Edwin Gonzales Paco, como Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo de 04 (cuatro) años, del 09 de Diciembre del 2017 al 08 de Diciembre del 2021;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 404-2017-UNTRM/CU, de fecha 13 de diciembre del 2017, se rectifica el error material contenido en la Resolución de Consejo Universitario N° 383-2016-UNTRM/CU, de fecha 08 de noviembre del 2016 y se reconoce a los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 10 de diciembre del 2016 al 09 de diciembre del 2018;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre del 2017, teniendo en cuenta las resolución antes citada acordó la conformación del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada de acuerdo al siguiente detalle: Rector: Dr. Policarpio Chauca Valqui; Vicerrector Académico: Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón; Vicerrectora de Investigación: Dra. Flor Teresa García Huamán, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades: Mg. José Leoncio Barbarán Mozo, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud: Dr. Edwin Gonzales Paco, Estudiantes: Alphony Vilchez Zamora e Isai Ayay Leyva;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 405 -2017-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la nueva conformación del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, conforme a lo establecido en el artículo 58° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Institucional, conformado de acuerdo al siguiente detalle:



- Rector : Dr. Policarpio Chauca Valqui
- Vicerrector Académico : Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón
- Vicerrector de Investigación : Dra. Flor Teresa García Huamán
- Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades : Mg. José Leoncio Barbarán Mozo
- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud : Dr. Edwin Gonzales Paco
- Estudiante : Alphony Vilchez Zamora
- Estudiante : Isai Ayay Leyva

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

[Signature]

Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

[Signature]

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCH/R/
FIC/S/G
C/mv